REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION LEY 1510 Modalidad de Contratación: Selección Abreviada

De conformidad con la necesidad existente. LA INSTITUCION EDUCATIVA está interesada en adelantar el presente proceso de CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA con fundamento en la Ley 1510 de 2013, al decreto 4791 de 2008, al reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo, a la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. LA INSTITUCION EDUCATIVA convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV. De conformidad con la necesidad existente, LA INSTITUCION EDUCATIVA, está interesada en adelantar el presente proceso de contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad con fundamento en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. LA INSTITUCION EDUCATIVA convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de mínima cuantía.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso que LA INSTITUCION EDUCATIVA advierta hechos Constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Asimismo, LA INSTITUCION EDUCATIVA advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso. De acuerdo al procedimiento indicado en el Decreto 1510 de 2013, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

OBJETO: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE UNIDAD SANITARIA EN LA SEDE PRINCIPAL LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS_M/CTE. (\$8.240.000)), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17 del 2016/05/19

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor de acuerdo a las necesidades que determine el rector, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los suministros y/o de la prestación del servicio. No **APLICA** anticipo NI se constituirá póliza de amparo del buen manejo del anticipo .

CAUSALES DE RECHAZO DE ÓFERTAS: Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Institución Educativa. Cuando vencido el plazo respectivo, el proponente no responda las aclaraciones o explicaciones requeridas por la Institución Educativa. El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitadores, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido. Cuando la INSTITUCION EDUCATIVA verifíque que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. Si dentro de la Propuesta Económica, el proponente condiciones de pago. Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas en la ley y en las presentes condiciones. No cumplir las condiciones de orden técnico y financiero, si a ello hubiere lugar. Present

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Publicación Invitación (2016/05/19) Estudios Previos (2016/05/19)

Presentacion de Ofertas (2016/05/19) AL (2016/05/24)

Evaluacion de Propuestas (2016/05/25) Adjudicacion del Contrato (2016/05/25)

DÉCLARATORIA DE DESIERTA: LÁ INSTITÚCION EDUCATIVA declarará desierta el presente proceso en los siguientes casos: Cuando no se presente propuesta alguna; Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación. La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a ésa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y Dec.1510 de 2013 .

RECIBO DE PROPUESTÀS: Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de pagaduría ubicada en la sede central de la INSTITUCION EDUCATIVA, La recepción de las propuestas será ÚNICAMENTE en la oficina de pagaduría hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS: La INSTITUCION EDUCATIVA podrá expedir adendas, las cuales se regirán por las siguientes reglas: En caso que la modificación verse en temas jurídicos, financieros, administrativos y organizacionales se publicara la adenda en el portal único de contratación, para el conocimiento de los interesados, sin que se altere el cronograma. En caso que la modificación verse sobre temas técnicos, económicos y de experiencia, se correrá el término de recibo de propuestas en un día más; cronograma el cual se dará a conocer en la correspondiente adenda. En casos excepcionales y previa justificación la entidad podrá ampliar o extender el término antes señalado. Toda adenda se publicara en el portal único de contratación.

DETALLE DEL OBJETO:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
1	DESMONTE Y SUMINISTRO DE GRIFERIA LAVAMANOS DE MESA CROMADA TIPO PUSH INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	und	4	
2	DESMONTE DE SANITARIOS Y ACOPLES DE PRESIÓN	und	16	
3	MANTEMINIMIENTO (LAVADO Y DESTAPONAMIENTO) DE SANITARIOS EXISTENTES INCLUYE SONEO DE TUBERIA EXISTENTE, CAMBIO DE ACCESORIOS Y INSTALACION NUEVAMENTE	und	16	
4	DESMONTE DE LLAVE EXISTENTE Y SUMINISTRO DE LLAVE DE PASO CROMADA 1" INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION	und	5	
5	MANTENIMIENTO DE CIFONES 3" CON RUPTURA DE PISO Y CAMBIO DE ACCESORIOS, CIFON DE PISO ANTICUCARACHAS 3"	und	2	
6	MANTENIMIENTO DE MUROS EXISTENTES INCLUYE RESANE Y PINTURA	M2	4	
7	PINTURA TIPO CORAZA INTERIOR TRES MANOS	M2	67	
8	PINTURA TIPO CORAZA EXTERIOR TRES MANOS	M2	22	

9	PINTURA DE ACEITE - 2 MANOS - PARA ORNAMENTACION EXISTENTE INCLUYE LIJADO Y BASE EN ANTICORROCIBO BLANCO	M2	49	
10	PINTURA DE ACEITE - 2 MANOS - PARA CERCHAS EXISTENTE INCLUYE LIJADO Y BASE EN ANTICORROCIBO BLANCO	ml	11	
11	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA INCLUYE PINTURA INTERIOR, LIMPIEZA EXTERNA, REAJUSTES ENTRAMADO Y RECINA Y/O EPOXICO DE GOTERAS	M2	44	
12	MANTENIMIENTO DE ENCHAPE (PISOS Y PAREDES EXISTENTE INCLUYE DESMANCAHDO Y ENBOQUILLADO	M2	108	
13	LAVADO Y MANTENIMIENTO PARA TANQUES EXISTENTES INCLUYE CAMBIO DE FLOTADORES	und	4	
14	DESMONTE DE LLAVE EXISTENTE Y SUMINISTRO DE LLAVE DE PASO CROMADA 1/2" INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION	und	1	
15	MANTENIMIENTO ELECTRICO (REDES) INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA ELECTRICA, CON PLAFON Y BOMBILLO AHORRADOR CON REVISION ELECTRICA.	und	1	
16	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA, INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE, RESANE, LIJADO Y BASE EN ANTICORROCIBO BLANCO, DE PUERTA METALICA CON SUMINISTRO DE BISAGRAS.	und	3	

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la INSTITUCION EDUCATIVA al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

Carta de presentación de la propuesta.

Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.

Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.

Fotocopia del Certificado del Régimen Único Tributario RUT o NIT. (la actividad Comercial debe ser concordante con el objeto del presente proceso).

Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social o Personas naturales: Fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente). o Personas jurídicas: Anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y contribuciones parafiscales (Sena, ICBF, y Cajas de Compensación).

El Proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

Certificación del Representante legal o persona natural de no estar inhabilitado para contratar según la Ley 1510 de 2013 y demás normas concordantes vigentes.

CONDICIONES TECNICAS EN QUE SE PRESTARA EL SERVICIO: (Descripción detallada de los requerimientos técnicos para la Ejecución del Objeto contractual).

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción detallada como se llevara a cabo la Ejecución del Objeto Contractual)

FACTORES DE DESEMPATE: De conformidad al literal 6 del artículo 85 del decreto 1510 de 2013, En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

GARANTIAS: El manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA dice: Las garantías NO serán obligatorias en los montos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que refiere la ley 1150 de 2007, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago así como las demás que señale el reglamento. La ley determina los amparos, porcentajes y tiempos de las garantías, por lo anterior no se solicitan pólizas para este proceso contractual.